

Ushuaia,

VISTO el expediente electrónico DPOSS-E-1187-2026, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de equipos y repuestos destinada a los sistemas de bombeos de agua potable del barrio las reinas y leñadores de la ciudad de Ushuaia, TDF, por la suma total estimada de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 38.496.000,00).

Que mediante Resolución DPOSS N° 881/2026 se aclaró y rectificó el Artículo 2° de la Resolución DPOSS N° 661/2026, declarando desiertos los Renglones N° 1, 2 y 3 y fracasados los Renglones N° 5, 6, 7, 10, 11 y 12 de la Licitación Privada N° 16/2025, autorizándose las tramitaciones inherentes a un llamado a Compra Directa únicamente para los renglones declarados desiertos, de conformidad con el artículo 18 inciso a) de la Ley Provincial N° 1.015 y la reglamentación vigente.

Que por Disposición DPOSS N° 373/2026 se autorizó el gasto y el llamado a Compra Directa N° 97/2026, y se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización N° 97/2026.

Que habiéndose cumplido el plazo de presentación de ofertas y analizadas las ofertas recibidas, mediante INFORME-955-2026, el Subdirector de Explotación ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa a la firma KSB COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS S.A. - CUIT N° 33-50142415-9, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 (\$ 41.270.115,00), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (USD 27.241,00), conforme al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al día 04/08/2026, para la adquisición de equipos y repuestos destinados a los sistemas de bombeo de agua potable de los barrios Las Reinas y Leñadores de la ciudad de Ushuaia, TDF.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.9.6., 4.3.8., de la UC 2600 y 2607UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Art. 18 Inc. a) de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 97/2026 a la firma KSB COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS S.A. - CUIT N° 33-50142415-9, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 (\$ 41.270.115,00), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (USD 27.241,00), conforme al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al día 04/08/2026, para la adquisición de equipos y repuestos destinados a los sistemas de bombeo de agua potable de los barrios Las Reinas y Leñadores de la ciudad de Ushuaia, TDF y conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia resultante entre el gasto autorizado mediante Disposición DPOSS N° 373/2026 y el monto adjudicado en el Artículo 1° de la presente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 (\$ 2.774.115,00.-).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.9.6., 4.3.8., de la UC 2600 y 2607UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

—

